









Puebla, Puebla a 29 de diciembre de 2020

A QUIÉN CORRESPONDA **PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracciones III, XII y XV, artículo 11, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en mi carácter de Titular del área requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16, 102 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción IV, inciso B de los Lineamientos que han de observar los sujetos obligados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla en materia de la política pública de transparencia focalizada: Covid-19, manifiesto lo siguiente:

En relación con la adjudicación identificada con el número CMA-SB-LP-536/2020, relativa al Contrato de REALIZAR 1 ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA CULTURA DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, celebrado entre la Secretaría de Bienestar del Municipio de Puebla y ODIS ASVERSA S.A. DE C.V., una vez que se verificó que los bienes contratados cumplen con las especificaciones y calidad pactadas y fueron suministrados en los tiempos establecidos para ello, SE ACEPTAN POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA por ajustarse a lo indicado en el acuerdo de voluntades al que se ha hecho referencia.

La presente carta no exime al proveedor de los defectos o vicios ocultos que pudieran presentar los bienes/servicios materia de la adjudicación, en términos de lo dispuesto por los artículos 107, fracción VI, 119 y 126 facción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La revisión del cumplimiento de las especificaciones de los bienes contratados es responsabilidad de las áreas solicitantes de los mismos y su validación se otorga hasta haberse cumplimentado el contrato correspondiente.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 29 DE DICIEMBRE DE 2020

"PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"

MARÍA FLORÈNCIA PLATINO

DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCATIVO E BIENESTAR ARROLLO HUMANO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL Y EDUCATIVO O/31/5B/DDHE/C

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA